

**CS - 118 / 2024**

HURLINGHAM, 17/07/2024

VISTO El Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Reglamento Interno del Consejo Superior, la RCS 074/2022, la RCS 115/2024, el Expediente 895/2022 del registro de la Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos específicos de la Universidad Nacional de Hurlingham se establece el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad formando personas reflexivas y críticas que desarrollen valores éticos y solidarios.

Que, asimismo, en el artículo 6 del Estatuto, esta Universidad se propone contribuir a la preservación y difusión de la cultura.

Que para la Universidad Nacional de Hurlingham es fundamental reivindicar y hacer presentes los símbolos patrios en toda circunstancia que lo amerite, fortaleciendo la formación ciudadana de la comunidad educativa

Que los símbolos patrios forman parte de nuestro patrimonio histórico-cultural y generan sentidos de identidad y pertenencia;

Que la Bandera, en su más alta significación, es el símbolo de nacionalidad y representación de la Patria.

**CS - 118 / 2024**

Que los actos oficiales de la Universidad Nacional de Hurlingham, que se realicen dentro y fuera del ámbito universitario, serán acompañados por la Bandera Nacional y la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, portadas por las/os Abanderadas/os y sus respectiva/os Escoltas, afianzando el respeto a los símbolos patrios y exaltando el sentimiento de pertenencia al territorio nacional y provincial;

Que a través de la RCS 074/2022, se reglamenta el procedimiento de elección y designación de estudiantes para los roles de Abanderados/as y Escoltas;

Que por Resolución CS N° 115/2024 se aprobó la nómina para la designación de abanderados/as y escoltas para las banderas de ceremonia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y suplentes de abanderados/as y escoltas para las banderas de ceremonia DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que conforme se comunicó en la COMISIÓN DE ENSEÑANZA a través del despacho de comisión DCE 97, el proyecto de resolución inicial contenía un error en el anexo II y fue reemplazado por el correcto, que es el que fue tratado por el cuerpo colegiado.

Que no obstante ello, en oportunidad de someterse a la consideración y firma del CONSEJO SUPERIOR, el contenido de los anexos reprodujo el error mencionado, replicando junto a los anexos correctos, los inicialmente proyectados.

**CS - 118 / 2024**

Que corresponde sanear el error material producido.

Que la Secretaría Académica, a través del expediente 895/2022 eleva al Rector la presente propuesta para la designación de Abanderados/as y Escoltas para las Banderas de ceremonia de la Universidad Nacional de Hurlingham;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha efectuado la intervención correspondiente.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de julio de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar el Anexo II de la Resolución CS N° 115/2024 que quedará conforme el texto que como Anexo único integra la presente.

**CS - 118 / 2024**

**ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese**

## ANEXO II

### Suplentes en orden de mérito

Suplente (bandera o escolta)	Educación	Prof. Univ. de Ed. Física	Martinez, Emmanuel David	M
Suplente (bandera o escolta)	Biotechnología	Lic. en Desarrollo Agrario	Faria Saenz, Lila Aramí Mombáy	F
Suplente (bandera o escolta)	Tecnología e Ingeniería	Licenciatura en Informática	Jofre Gil, Priscila Solange	F
Suplente (bandera o escolta)	Salud Comunitaria	Lic. en Obstetricia	Rodriguez, Eduardo Alejandro	M
Suplente (bandera o escolta)	Biotechnología	Lic. en Gestión Ambiental	Ibañez, Giuliana Victoria	F
Suplente (bandera o escolta)	Tecnología e Ingeniería	Ing. Eléctrica	Díaz, Fabiana De Lujan	F
Suplente (bandera o escolta)	Salud Comunitaria	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Tobarias, Valeria Leonor	F
Suplente (bandera o escolta)	Salud Comunitaria	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Bidegain, Nahuel Agustin	M
Suplente (bandera o escolta)	Biotechnología	Licenciado en Tecnología de los Alimentos	Geier, Mirko Farid	M
Suplente (bandera o escolta)	Educación	Prof. Univ. de Inglés	Herrera, Francisco	M

## Hoja de firmas